

ORDENANZA N° 245 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 260/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Cesión de Boleto Privado de Compraventa de inmueble efectuada entre el Sr. Mario Alejo Bodritto, D.N.I. 14.295.039, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Entre Ríos N°813 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, en calidad de “CEDENTE/BENEFICIARIO”. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Terreno ubicado en el Loteo PAGANI de la Ciudad de Las Varillas, Ped. Sacanta, Dto. San Justo, que se designa como **LOTE 04 de la MANZANA 130** que mide 10m. de frente sobre calle Corrientes por 30m. de fondo lo que hace una superficie total de 300m2., cuya designación, medidas lineales, lindero y superficie, quedarán perfectamente determinados una vez aprobado definitivamente el plano de loteo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 130; L004”.*

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 873 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

